
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 106087/14/2020, E.I.C. IRMA ISABEL MONTES DE OCA ARZALUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE PENSADOR MEXICANO S/N BARRIO DE LA CONCEPCION, Municipio de SAN MATEO ATENCO, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 21.35 MTS Y COLINDA CON ALEJANDRA HERMINIA ARZALUZ GUTIERREZ, AL SUR: 21.35 MTS Y COLINDA CON ALEJANDRA HERMINIA ARZALUZ GUTIERREZ, AL ORIENTE: 19.00 MTS Y COLINDA CON PRIVADA DE OCHO METROS Y ELISEO ARZALUZ GUTIERREZ, AL PONIENTE: 19.00 MTS Y COLINDA CON MA. MARGARITA CONCEPCION ARZALUZ GUTIERREZ. Con una superficie aproximada de: 405.65 METROS CUADRADOS.

A La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- LERMA, Estado de México a 14 de junio del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.- RÚBRICA.

3986.-1, 6 y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 15,037 del volumen ordinario 316, de fecha 25 de mayo de 2021, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ ALMAZÁN RODRÍGUEZ, a solicitud de la señora JULIA GARCÍA RAMÍREZ en su calidad de cónyuge supérstite y el señor JUAN JOSÉ ALMAZÁN GARCÍA, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta, ambos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas tanto de matrimonio como de defunción del de cujus, y la copia certificada del acta de nacimiento, con las que acreditan entroncamiento con el causante de la sucesión así como su derecho a heredar, y el fallecimiento del señor JOSÉ ALMAZÁN RODRÍGUEZ; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 16 de junio de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

3905.-29 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 22,748 del volumen 410, de fecha 08 de diciembre del año 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN"); a bienes del extinto señor FRANCISCO MARTÍNEZ LEÓN (quien también en vida se ostentó con el nombre de FRANCISCO MARTÍNEZ Y LEÓN), que formalizan los presuntos herederos, siendo estos, los señores ISABEL JIMÉNEZ MALDONADO (su sesión), AGUSTÍN, MARÍA DE LA LUZ, FRANCISCO, MINERVA, OSCAR Y MARÍA ISABEL, todos de apellidos MARTÍNEZ JIMÉNEZ, en su carácter la primera de ellos de cónyuge supérstite y los demás de descendientes directos del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 20 de Junio de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3923.-29 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 32,458 del volumen 788, de fecha 08 de junio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ANTONIA PINEDA ANGELES, que otorgan los señores MA ANTONIA SANTOS PINEDA, ELVIA SANTOS PINEDA, GREGORIO SANTOS PINEDA, GUADALUPE SANTOS PINEDA, CIRO SANTOS PINEDA Y MARGARITA SANTOS PINEDA, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de junio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

3928.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 69375 de fecha 11 de junio de dos mil veintiuno, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de Saúl Valentín Martínez Morán, que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores Cecilia Corona Montes, Aline Lizet, Hegel Saúl y Joana Lizbeth de apellidos Martínez Corona, en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 11 de junio de 2021.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

3930.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número sesenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro, volumen dos mil cincuenta y cuatro, otorgada el día cuatro de junio de dos mil veintiuno, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora HERMELINDA DIAZ BAHENA, de la cual se deriva: I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA; III.- EL NOMBRAMIENTO DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ACEPTACION DE HERENCIA Y IV.- EL RECONOCIMIENTO DE GANACIALES, a solicitud de los señores RUBÉN GERARDO BOLADO DÍAZ Y ROBERO BOLADO MARTÍNEZ, el primero de ellos en su carácter de ALBACEA y el segundo en su carácter de HEREDERO UNIVERSAL de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 9 de junio de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3935.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En instrumento número 16,413 dieciséis mil cuatrocientos trece Volumen 257 doscientos cincuenta y siete, Folios del 138 ciento treinta y ocho al 139 ciento treinta y nueve, de fecha siete de junio del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Interino de la Notaría Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que MA. MELQUIADES LOPEZ CRUZ QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE MELQUIADES LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS ANGEL LOPEZ VAZQUEZ, ASISTIDA DE PERFECTO CARRANZA CARMONA Y JOSE DE JESUS CARRANZA PEÑALOZA QUIENES COMPARECEN EN SU CARÁCTER DE TESTIGOS INSTRUMENTALES, con el fin de RADICAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL DE CUJUS ANGEL LOPEZ VAZQUEZ, así mismo exhibieron el Acta de Defunción y las Actas de Nacimiento, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Interino a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México, 07 de junio de 2021.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

3937.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En instrumento número 16,448, Volumen 258, Folios del 038 al 039, de fecha veintidós de junio del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Interino de la Notaría Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que JESSICA GUADARRAMA VARGAS Y FRANCISCA LOPEZ VARGAS, Formalizaron la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la De Cujus ANSELMA VARGAS RODRIGUEZ QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE ANCELMA VARGAS RODRIGUEZ, así mismo exhibieron el Acta de Defunción y las Actas del Registro Civil correspondientes, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Interino a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 22 de Junio del 2021.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

3937.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En instrumento número 16,411, Volumen 257, Folios del 134 al 135, de fecha siete de junio del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Interino de la Notaría Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que MA. MELQUIADES LOPEZ CRUZ QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE MELQUIADES LOPEZ, Formalizó la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del De Cujus JOSAFAT LOPEZ LOPEZ, así mismo exhibió el Acta de Defunción y las Actas del Registro Civil correspondientes, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Interino a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 07 de Junio del 2021.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

3937.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Hago saber que por escritura número DIEZ MIL CINCUENTA Y DOS, otorgado ante el suscrito notario el día diecisiete de junio de dos mil veintiuno, HICE CONSTAR: LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS, HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de los señores RAYMUNDO DAVALOS CONTRERAS Y MARIA DEL ROSARIO DAVALOS CONTRERAS el primero mencionado en su carácter de legatario, la segunda mencionada en su carácter de legataria, heredera universal y además Albacea, cargo instituido por el de Cujus RAFAEL DAVALOS HERNANDEZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Ixtapaluca, Estado de México a 21 de Junio del 2021.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

3940.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 14,814 (catorce mil ochocientos catorce), del Volumen 290 (doscientos noventa) Ordinario, de fecha dieciocho de junio del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCIAL SOTELO OCAMPO, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de las señoras JOSEFINA MAURA AYALA DOMÍNGUEZ, LETICIA NATIVIDAD SOTELO AYALA, ARACELI SOTELO AYALA, señora MA. CONSEPCIÓN SOTELO AYALA representada en este acto por su Apoderado Legal el señor CARLOS FLORES DOMÍNGUEZ; señora MA. DEL ROSARIO SOTELO AYALA, representada en este acto por su Apoderada Legal la señora ALICIA ARIZMENDI AYALA; señor ANTIOCO SOTELO AYALA, representado en este acto por su Apoderado Legal el señor JUVENTINO ARTEMIO SOTELO AYALA y la señora GUADALUPE SOTELO AYALA, representada en este acto por su Apoderada Legal la señora ÁNGELA CECILIA, quienes en este acto comparecen con sus testigos los señores ARMANDO ERICK RANGEL ÁVILA Y JUAN SOTELO TRUJILLO.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

3943.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Maestro ERASTO MARTINEZ ROJAS, Titular de la Notaría Pública número Ciento Noventa y Uno del Estado de México, hago constar que por escritura número mil ciento cuarenta y ocho, de fecha ocho de junio de año dos mil veintiuno, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes señor BENIGNO GALÁN HERNÁNDEZ (quien en vida también acostumbraba a usar el nombre BENIGNO GALÁN), que otorgaron los MARGARITA GALÁN REYES, JOSÉ GALÁN REYES, ISMAEL GALÁN REYES y MANUEL GALÁN REYES, como presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión y de las actas de nacimiento con las que se acreditó el entroncamiento, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

3947.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en el instrumento No. 41,281 de fecha 17 de JUNIO del 2021, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GUILLERMO MIJARES RAMIREZ, a solicitud de los señores ORALIA PRADO MARTINEZ, ADRIANA MIJARES PRADO, PATRICIA MIJARES PRADO y JOSE OSCAR MIJARES PRADO, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declaran que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Instituto de la Función Registral correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 18 de Junio de 2021.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

3961.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 29,715, del volumen ordinario 701, del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha 15 de junio del año 2021, se asentó en esa Notaría la RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA en la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ LUIS RUEDA Y ERANSUS (QUIEN TAMBIÉN ACOSTRUMBRO USAR LOS NOMBRES DE JOSÉ LUIS RUEDA ERANSUS Y JOSÉ LUIS RUEDA), a solicitud de los señores MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ COTA, ROCIO DEL CARMEN OLIMPIA RUEDA RODRÍGUEZ, MAGALI DEL CARMEN RUEDA RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL ANTONIO RUEDA RODRÍGUEZ y JOSÉ LUIS SANDALIO RUEDA RODRÍGUEZ, en su carácter de presuntos "ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" en dicha sucesión.

Los comparecientes exhiben la copia certificada de la acta de defunción del señor JOSÉ LUIS RUEDA Y ERANSUS (QUIEN TAMBIÉN ACOSTRUMBRO USAR LOS NOMBRES DE JOSÉ LUIS RUEDA ERANSUS Y JOSÉ LUIS RUEDA). De igual forma exhibieron sus actas de nacimiento y la acta de matrimonio de la cónyuge supérstite del autor de la sucesión, a efecto de acreditar su entroncamiento con el de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3962.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 72172 SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: 1002 MIL DOS, FOLIO NÚMERO: 118-120 CIENTO DIECIOCHO AL CIENTO VEINTE, DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE FIRMO LA INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA BEATRIZ ISRRADE MOLINA A SOLICITUD DEL SEÑOR EDUARDO VALLEJO VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y POR SU PROPIO DERECHO, LOS SEÑORES MARTHA CLAUDIA VALLEJO ISRRADE, MARIO OCTAVIO VALLEJO ISRRADE, MARIANA VALLEJO ISRRADE Y FERNANDO VALLEJO ISRRADE, TODOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MÉX., A 21 DE JUNIO DEL 2021.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-RÚBRICA.

3963.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
AVISO NOTARIAL**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **diez mil ochocientos noventa y cinco** (10,895) del volumen **quinientos cincuenta y nueve** (559), de fecha **dos** (02) de **julio** del año **dos mil veintiuno** (2021), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **TEODORO EUSEBIO GUEVARA LUNA**, a petición de **HÉCTOR GUEVARA DECIGA**, en su calidad de **DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1er) GRADO** del autor de la sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que **HECTOR GUEVARA DECIGA** es mayor de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

c) Que no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como heredero en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete días hábiles.

Estado de México a 02 de julio del año 2021.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4154.-9 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 23 de junio de 2021.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**84,757**", volumen "**1767**", de fecha "**22 de junio de 2021**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO PÉREZ DONIS**, que otorga el señor **ALEJANDRO PÉREZ ALONSO** y la señora

MANUELA MYRNA ALONSO RODRÍGUEZ el primero como descendiente directo y la segunda como cónyuge supérstite del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte del señor ALEJANDRO PÉREZ DONIS, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4155.-9 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcáyotl, Méx., a 31 de mayo de 2021.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**84,670**", volumen "**1770**", de fecha "**28 de mayo de 2021**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BEATRIZ CASTRO RODRÍGUEZ, que otorgan los señores JOSÉ MANUEL y MARÍA FERNANDA ambos de apellidos MARTÍNEZ CASTRO y el señor ROBERTO MARTÍNEZ SERRANO, los dos primeros como descendientes directos y el último como cónyuge supérstite de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte de la señora BEATRIZ CASTRO RODRÍGUEZ, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4156.-9 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcáyotl, Méx., a 27 de mayo de 2021.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**84,656**", volumen "**1766**", de fecha "**25 de mayo de 2021**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CONCEPCIÓN OLVERA MARTÍNEZ, que otorgan los señores OMAR, EDGAR Y YURIDIA VIRIDIANA Todos de apellidos MÉNDEZ OLVERA y el señor MELITÓN MENDEZ GARCÍA los tres primeros como descendientes directos y el último como cónyuge supérstite de la de cujus, en su carácter de posibles herederos., en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte de la señora CONCEPCIÓN OLVERA MARTÍNEZ, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4157.-9 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 67,583, volumen 2,053, de fecha 10 de junio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA ELENA VIVAR VELÁZQUEZ**, en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL, LEGATARIA y ALBACEA** y los señores **ALBERTO VIVAR TELLO, LIDIA VIVAR VELAZQUEZ y CLARA CESARÍA VIVAR VELÁZQUEZ** también conocida como **CLARA VIVAR VELAZQUEZ y CLARA CESARÍA VIVAR** (hoy su sucesión representados por su albacea señora **MARÍA ELENA VIVAR VELÁZQUEZ**), **repudiaron la herencia Y EL LEGADO**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ROSAURA VIVAR VELÁZQUEZ, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de junio de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

4165.-9 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 67,660, volumen 2,060, de fecha 24 de junio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **ADRIÁN ACOSTA URÍA**, en su carácter de **HEREDERO UNIVERSAL, LEGATARIO y ALBACEA** y también en representación de su hermana **ADRIANA ACOSTA URÍA**, en su carácter de **LEGATARIA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JAVIER ACOSTA Y GONZÁLEZ** (también conocido como **JAVIER ACOSTA GONZÁLEZ**), **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de junio de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

4166.-9 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 67,521, volumen 2,051, de fecha 1° de junio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA ELENA VIVAR VELÁZQUEZ**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL y ALBACEA** y la señora **LIDIA VIVAR VELÁZQUEZ** (hoy su sucesión representada por su albacea la señora **MARÍA ELENA VIVAR VELÁZQUEZ**), quien **REPUDIÓ LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CLARA CESARÍA VIVAR VELÁZQUEZ** también conocida como **CLARA VIVAR VELÁZQUEZ y CLARA CESARÍA VIVAR, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 23 de junio de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

4167.-9 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 67,533, volumen 2,053, de fecha 2 de junio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **REYNA OURFALI FARCA** también conocida como **REYNA OURFALI FARCA DE PENHOS y/o REYNA ERFELI FARCA**, en su doble

carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MARCOS PENHOS SALAME, RADICÓ** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de junio de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

4168.-9 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública **69,864 SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO**, Volumen **1874 ORDINARIO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha ocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno, se RADICÓ en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señora **ANA MARIA JIMENEZ SANCHEZ**.

CINCO DE JULIO, DE 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

4169.-9 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de la Señora SANDRA VIVIANA NARANJO RUEDA. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DANIEL FABILA MONDRAGÓN**, mediante **Instrumento número 23,001 volumen 540 de fecha Veintiuno de junio del año Dos Mil Veintiuno**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que la presunta heredera es mayor de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 05 días del mes de julio del año 2021.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

4171.-9 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 13116, DEL VOLUMEN 246 ORDINARIO, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, QUEDÓ RADICADA

LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **JOSEFINA ALANIS AVILA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR EL NOMBRE DE JOSEFINA ALANIS AVILA)**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ALANIZ, FRANCISCO HERNANDEZ ALANIS, SILVESTRE HERNANDEZ ALANIS E IRMA HERNANDEZ ALANIS**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 1 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

4172.-9 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 13736, DEL VOLUMEN 256 ORDINARIO, DE FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO 2021, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ PRIMO ARMENDÁRIZ COLÍN (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE JOSÉ ARMENDÁRIZ COLÍN)**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **RUTILIA ARANA GARDUÑO, VERÓNICA ARMENDÁRIZ ARANA, EDGAR ARMENDÁRIZ ARANA Y MARÍA GUADALUPE ARMENDÁRIZ ARANA**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 8 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

4173.-9 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 13646, DEL VOLUMEN 256 ORDINARIO, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2021, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JOEL GRANADOS GUTIERREZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **JOEL GRANADOS RODRIGUEZ, IRVIGN ALEJANDRO GRANADOS RODRIGUEZ Y LILIANA GRANADOS RODRIGUEZ**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 7 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

4174.-9 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 13647, DEL VOLUMEN 257 ORDINARIO, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2021, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ CHECA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **JOEL GRANADOS RODRIGUEZ, IRVIGN ALEJANDRO GRANADOS RODRIGUEZ Y LILIANA GRANADOS RODRIGUEZ**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 7 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

4175.-9 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 37,221 de junio 25 de 2021, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del ahora finado JORGE SANTANA ZEPEDA, a petición de su presunta heredera GRACIA MARIA DEL CARMEN ZEPEDA VARGAS. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe. -----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca.

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

4176.-9 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber que mediante instrumento número **27,972 (veintisiete mil novecientos setenta y dos)**, de fecha 9 de abril del 2021, otorgado ante mí, se hizo constar el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes **de la señora REYNA PACHECO LEMUS**, a solicitud de los señores **ISRAEL, ROCEL y RAZIEL, todos de apellidos GUTIÉRREZ PACHECO**, en su carácter de presuntos únicos y universales herederos en la referida sucesión.

Lo anterior a efecto de que sea publicado **Dos Veces** con un intervalo de siete días entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E.

Tultitlán, Estado de México, a 28 de junio de 2021.

Maestro En Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo.-Rúbrica.

4181.-9 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber que mediante instrumento número **27,584 (veintisiete mil quinientos ochenta y cuatro)**, de fecha 5 de febrero del 2021, otorgado ante mí, se hizo constar el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **CARLOS SANDOVAL TÉLLEZ**, a solicitud de la señora **GEORGINA CONCEPCIÓN CUEVAS CADENA** y de las señoritas **MARÍA EVELYN** y **KARLA XIMENA**, ambas de apellidos **SANDOVAL CUEVAS**, la primera de las nombras en su carácter de conyugue supérstite y las segundas en su carácter de descendientes directas; todas presuntas únicas y universales herederas en la referida sucesión.

Lo anterior a efecto de que sea publicado **Dos Veces** con un intervalo de siete días entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E.

Tultitlán, Estado de México, a 28 de junio de 2021.

Maestro En Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo.-Rúbrica.

4182.-9 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber que mediante instrumento número **27,303 (veintisiete mil trescientos tres)**, de fecha 25 de noviembre del 2020, otorgado ante mí, se hizo constar el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **MARÍA GLORIA ORTEGA ALBA**, quien también acostumbró utilizar el nombre de **MA. GLORIA ORTEGA ALBA**, a solicitud de los señores **GLORIA JAZMIN, ALMA YADIRA Y ROBERTO**, todos de apellidos **VILLALÓN ORTEGA**, todos en su carácter de presuntos únicos y universales herederos en la referida sucesión.

Lo anterior a efecto de que sea publicado **Dos Veces** con un intervalo de siete días entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E.

Tultitlán, Estado de México, a 28 de junio de 2021.

Maestro En Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo.-Rúbrica.

4183.-9 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber que mediante instrumento número **27,081 (veintisiete mil ochenta y uno)**, de fecha 21 de octubre del 2020, otorgado ante mí, se hizo constar el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **FIDENCIO DÁVILA**, a solicitud de la señora **DOLORES GARCÍA DÁVILA**, en su carácter de presunta única y universal heredera en la referida sucesión.

Lo anterior a efecto de que sea publicado **Dos Veces** con un intervalo de siete días entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E.

Tultitlán, Estado de México, a 28 de junio de 2021.

Maestro En Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo.-Rúbrica.

4184.-9 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 182 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Metepec, Estado de México, julio de 2021.

LICENCIADO EN DERECHO ERNESTO SANTÍN QUIROZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 182 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 1027, volumen 23 del volumen ordinario, con fecha 02 de julio del año 2021, se INICIO EL TRÁMITE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA "DE CUJUS" MARÍA GABRIELA MIRÓN RAMÍREZ, en esta Notaría a mi cargo y a solicitud de los señores JOSE DAVID ROLDAN SOSA, MARIANA y ALBERTO ambos de apellidos VILLA MIRÓN, quienes otorgaron su consentimiento a que se refiere el artículo 69 fracción I del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente, para que el suscrito Notario lleve a cabo la tramitación de la misma, declararon no conocer a alguna otra persona que tenga derecho a heredar y me exhibieron las actas correspondientes para acreditar su parentesco con la "de cujus".

Atentamente.

LICENCIADO ERNESTO SANTÍN QUIROZ.-RÚBRICA.
Notario Titular de la Notaría Pública
Número Ciento Ochenta y Dos
Con residencia en Metepec, Estado de México.

4185.-9 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura otorgada ante mí, número **44,303**, de fecha **22** de **OCTUBRE** del **2019**, se hizo constar en los términos de lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y siete, cuatro punto setenta y ocho y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México: **LA RADICACION INTESTAMENTARIA, EL RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A BIENES DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR JOSE FRANCISCO OLGUIN SALAS**, que otorgan **ROSARIO SANCHEZ LOPEZ, JOSE FRANCISCO OLGUIN SANCHEZ y RENATA OLGUIN SANCHEZ**, asistidos de las señoras **ELIZABETH RAMOS GOMEZ y ELSA IRENE OSORIO RUBIO**, en términos de los artículos cuatro punto setenta y siete y demás correlativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.- **DOY FE**.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces de SIETE en SIETE días.

24-A1.- 9 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**119,306**", del Volumen **2,146**, de fecha 18 de junio del año 2021, se dio fe de **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ANTONIETA PÉREZ NAVA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ, EL SEÑOR JOSÉ LUIS REYES PÉREZ, EN SU CALIDAD DE HIJO DE LA DE CUJUS Y PRESUNTO HEREDERO DE LA SUCESIÓN**. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

06-B1.-9 y 27 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. GRACIELA CARREÑO MURILLO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 13 DE MAYO DE 2021, CON NÚMERO DE FOLIO **001949**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 5521, VOLUMEN 555, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2005, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,859 DEL LIBRO 722 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FELIPE ZACARIAS PONCE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4 DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LA COMPRAVENTA, QUE OTORGA "DESARROLLADORA METROPOLITANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA, EN LO SUCESIVO "PARTE VENDEDORA, A FAVOR DE MIGUEL ANGEL FLORES CRUZ, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA., Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE OTORGA "TERRAS HIPOTECARIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA, A FAVOR DE MIGUEL ANGEL FLORES CRUZ, EN LO SUCESIVO "EL DEUDOR", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA VIVIENDA EN CONDOMINIO IDENTIFICADA COMO CASA NÚMERO 35, MANZANA ONCE, LOTE 18 DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL SURESTE EN: 2.55 M CON VESTIBULO DE ACCESO. AL NORESTE EN: 1.00 M CON VESTIBULO DE ACCESO. AL SUROESTE EN: 2.90 M CON ANDADOR DEL CONDOMINIO. AL SUROESTE EN: 5.50 M CON MURO MEDIANERO CASA 34 DEL MISMO LOTE. AL NOROESTE EN: 5.45 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN DE LA MISMA CASA. AL NORESTE EN: 4.50 M CON MURO MEDIANERO CASA 36 DEL MISMO LOTE. ARRIBA CON PLANTA 1ER NIVEL, ABAJO CON CIMENTACIÓN. PLANTA 1ER NIVEL: AL SURESTE EN: 2.55 M CON VACÍO VESTIBULO DE ACCESO. AL NORESTE EN: 1.00 M CON VACÍO VESTIBULO DE ACCESO. AL SURESTE EN: 2.90 M CON VACÍO ANDADOR DEL CONDOMINIO. AL SUROESTE EN: 5.50 M CON MURO MEDIANERO CASA 34 DEL MISMO LOTE. AL NOROESTE EN: 5.45 M CON VACÍO PATIO DE SERVICIO Y JARDIN DE LA MISMA CASA. AL NORESTE EN: 4.50 M CON MURO MEDIANERO CASA 36 DEL MISMO LOTE. ARRIBA CON AZOTEA, ABAJO CON PLANTA BAJA. PATIO DE SERVICIO DESCUBIERTO Y JARDIN: AL SURESTE EN: 5.45 M CON LA MISMA CASA. AL SUROESTE EN: 3.35 M CON MURO MEDIANERO PATIO DE SERVICIO DE LA CASA 34 DEL MISMO LOTE. AL NOROESTE EN: 5.45 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA CASA 14 DEL LOTE 19 DE LA MANZANA 11. AL NORESTE EN: 3.35 M CON MURO MEDIANERO PATIO DE SERVICIO DE LA CASA 36 DEL MISMO LOTE. TIENE DERECHO DE USO EXCLUSIVO AL CAJON DE ESTACIONAMIENTO 35, INDIVISO GENERAL DEL CONDOMINIO DE: 2.08333%. CAJÓN NÚMERO 35 CHICO, DERECHO DE USO EXCLUSIVO DE LA CASA 35. AL NORESTE EN: 4.20 M CON CAJÓN 36. AL SURESTE EN: 2.20 M CON VIALIDAD DEL CONDOMINIO. AL SUROESTE EN: 4.20 M CON CAJÓN 34 AL NOROESTE EN: 2.20 M CON ÁREA COMÚN 7. SUPERFICIE 9.24 METROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.

M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.
(RÚBRICA).

3993.-1, 6 y 9 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO".

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. LEOPOLDO PEÑA RAMIREZ, ALBACEA TESTAMENTARIA A BIENES DE LEOPOLDO PEÑA MUCIÑO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 199, Volumen 100, Libro Primero Sección Primera, de fecha 17 de mayo de 1968, mediante folio de presentación No. 765/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27,316 VOLUMEN VOLUMEN DXCVI DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1967 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA ENTRE OTROS EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE BANCO DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, COMO FIDUCIARIO DE PTOMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANONIMA (PROCASA), REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO LICENCIADO JOSE ANTONIO CAMACHO, CON LA CONCURRENCIA DE LA FIDEICOMISARIA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO LUIS VEGA MINER, DE UNA SEGUNDA PARTE, EL SEÑOR LEOPOLDO PEÑA MUCIÑO, EN LO SUCESIVO EL COMPRADOR. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE ATLACOMULCO Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, LOTE 11, MANZANA 6, DEL COJUNTO HABITACIONAL "NUEVA ATZACOALCO", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 15.75 M CON LOTE 12.

AL SUR: EN 15.75 M CON LOTE 10.

AL ORIENTE: EN 8.00 M CON CALLE ATLACOMULCO.

AL PONIENTE: EN 8.00 M CON LOTE 2.

SUPERFICIE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 24 de junio de 2021.

ATENTAMENTE

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.**

4097.- 6, 9 y 21 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO".

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. JAVIER VIGUERAS LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 18041 Volumen 337, Libro 1, Sección I, fecha de inscripción 08 de octubre de 1977, mediante folio de presentación número: 857/2021.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1168 VOLUMEN XXIV DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS SECCIÓN CERROS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION CERROS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL LOTE 17 MANZANA 710, SECCION CERROS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NO: EN 7.00 METROS CON CALLE CERRO DEL ESMERIL.
AL SE: EN 7.00 METROS CON LOTE 6.
AL NE: EN 17.50 METROS CON LOTE 18.
AL SO: EN 17.50 METROS CON LOTE 16.
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 30 de junio de 2021.

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE ECATEPEC.**

05-B1.-6, 9 y 21 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO".

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. FERNANDO GUTIERREZ GALICIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1641 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 514/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 35, MANZANA 40, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 34.

AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 36.

AL ESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 60.

AL OESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 23.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1641 Y EN EL LEGAJO LA 1640.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 11 de mayo de 2021.

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.**

4170.-9, 21 y 26 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO".

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. FERNANDO GUTIERREZ GALICIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1639 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 512/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 33, MANZANA 40, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 21.69 MTS. CON LOTES 29, 30, 31 Y 32.

AL SUR: 19.04 MTS. CON LOTE 34.

AL ESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 60.

AL OESTE: 10.35 MTS. CON LOTE 25.

SUPERFICIE DE: 163.17 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1639 Y EN EL LEGAJO LA 1638.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 11 de mayo de 2021.

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.**

4170.-9, 21 y 26 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO".

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. FERNANDO GUTIERREZ GALICIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1631 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 511/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 25, MANZANA 40, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 19.91 MTS. CON LOTES 26, 27, 28 Y 29.

AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 24.

AL ESTE: 16.35 MTS. CON LOTES 33 Y 34.

AL OESTE: 5.59 MTS. CON CALLE 61.

SUPERFICIE DE: 182.23 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1631 Y EN EL LEGAJO LA 1630.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 11 de mayo de 2021.

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.**

4170.-9, 21 y 26 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO".

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. FERNANDO GUTIERREZ GALICIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1629 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 510/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 23, MANZANA 40, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 24.

AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 22.

AL ESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 35.

AL OESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 61.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1629 Y EN EL LEGAJO LA 1628.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 11 de mayo de 2021.

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.**

4170.-9, 21 y 26 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO".

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. RAFAEL TRUJILLO CARRILLO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1640 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 513/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 34, MANZANA 40, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 19.04 MTS. CON LOTE 33.

AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 34.

AL ESTE: 10.99 MTS. CON CALLE 60.

AL OESTE: 12.00 MTS. CON LOTES 24 Y 25.

SUPERFICIE DE: 197.93 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1640 Y EN EL LEGAJO LA 1639.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 9 de junio de 2021.

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.**

4170.-9, 21 y 26 julio.

**JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE
CUAUTITLAN-TEXCOCO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**EXPEDIENTE LABORAL: J.1/859/2004
ARACELI ARCE HERNÁNDEZ
VS
MANUEL PÉREZ FLORES Y/O**

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

VISTO: El estado procesal del presente juicio; así como el auto de esta misma fecha y atento a su contenido **SE PROVEE.**-----

CONVOCATORIA.

Al estar cubiertos los requisitos del artículo 968 apartado B de la Ley Federal del Trabajo, se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, en relación al bien inmueble que le fue embargado al demandado **MANUEL PEREZ FLORES**, mediante diligencia de fecha quince de junio del dos mil doce, ubicado en SEGUNDA CERRADA DE LÓPEZ RAYON, NUMERO 15-A, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, **con los datos registrales siguientes:** PARTIDA NUMERO: 215, VOLUMEN 1328, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA; con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 9.90 con OCTAVIO PÉREZ FLORES, 4.40 MTS CON BALDOMERO SÁNCHEZ, AL SUR 14.30 MTS. CON EL VENDEDOR, AL ORIENTE 6.30 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL PONIENTE 6.30 MTS. CON PRIVADA DE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, SUPERFICIE 90.09 MTS².- Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que rindió el perito designado, en el presente expediente, por la cantidad de **\$1,181,689.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**.- Debiendo publicarse a través de las convocatorias correspondientes que la Secretaría de Acuerdos de esta Junta elabore, a través de las cuales se convocaran a postores a la primera audiencia de remate, para que los postores concurren a la adquisición del bien inmuebles, motivo del remate.- Deberán exhibir al efecto, en cheque de caja certificado, billete de depósito de BANSEFI, al igual deberán de exhibir en su caso el importe del 10% de su puja presentándola por escrito el día y hora antes indicado.- Las convocatorias deberán ser publicadas en el domicilio de los demandados MANUEL PEREZ FLORES, ARTURO PEREZ FLORES, DAVID PEREZ FLORES, GUADALUPE SÁNCHEZ, RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, ZIGMA GRUPOPAPELERO, S.A DE C.V., COMERCIALIZADORA SOLIS SÁNCHEZ S.A. DE C.V., UBICADO EN EL EDIFICIO NUMERO 22 DE LA CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, COLONIA SA JUAN IXHUATEPEC, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, en el Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en los Estrados de esta Junta, en el Boletín Laboral de la misma, en el lugar donde se ubique el inmueble embargado y sujeto a remate, ubicado en SEGUNDA CERRADA DE LÓPEZ RAYON, NUMERO 15-A, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, y publíquese por una sola vez en el periódico de mayor circulación d lugar en el que se encuentra ubicado el bien. Para lo anterior **GÍRESE ATENTO EXHORTO** al C. Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje Toluca para que en auxilio de las labores de esta Junta se sirva ordenar a que corresponda proceda a fijar la convocatoria de ley, en la Secretaría de Finanzas publicarla en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; Así mismo publíquese por una sola vez en el periódico de mayor circulación del lugar en el encuentra ubicado el bien, a efecto de convocar a postores. Haciendo saber dicho remate se llevara a cabo en las oficinas de la Presidencia de la Junta Especial Número UNO de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán- Texcoco, ubicada en AVENIDA SAN IGNACIO, NUMERO DOS, PLANTA BAJA, COLONIA LOS REYES IZTACAL, TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO; hecho que sea lo anterior y con los insertos necesarios se devuelva el mismo a efecto de que concurren postores.

**LIC. LUZ MARÍA HERNÁNDEZ SANTIAGO
C. SECRETARÍO DE ACUERDOS.
(RÚBRICA).**

4188.-9 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de
Obra Pública



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Oficio No: 23012A000/1226/2018
Toluca de Lerdo, Méx.
4 de julio de 2018

LIC. JORGE ISRAEL BARREIRO ESTRADA
DIRECTOR GENERAL DEL
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO
DEL ESTADO DE MÉXICO
Calle Vicente Yáñez Pinzón No. 101, Col. Residencia Colón
Toluca de Lerdo, C.P. 50180
P R E S E N T E

Me refiero a su diverso identificado con el número 231D00000/007/2018, dirigido al Lic. Rafael Díaz Barrueta, Secretario de Obra Pública de la Entidad, mediante la cual solicita, autorización para llevar a cabo acciones en materia de obra pública; sobre el particular me permito comentar a usted lo siguiente:

Atento a lo anterior, ese Organismo Descentralizado, podrá ejecutar obras por contrato o por administración directa, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la aplicación de los artículos 12.8 y 12.9 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 25 de febrero de 2010.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ING. GENARO TORRES TABOADA
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

c.c.p. Ing. Gerardo Michel Cuen.- Director General de Construcción de Obra Pública.
c.c.p. Arq. Blanca H. Piña Moreno.- Directora de Programación y Contratos de Obra.
c.c.p. Archivo/Minutario.
GTT/BHPM/YPC

4190.-9 julio.